

SECCIÓN SEXTA CORPORACIONES LOCALES

Núm. 677

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	93.516,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	249.820,25
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	17.807,29
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	101.590,57
7	Transferencias de capital	3.968,80
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	466.703,88

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	194.854,65
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.460,67
4	Transferencias corrientes	114.242,22
5	Ingresos patrimoniales	15.782,50
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	92.363,84
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	466.703,88



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia de Jalón, a 16 de enero de 2018. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.